



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
Servicios Técnicos Municipales
Arquitectura y Urbanismo

INFORME DE NO CONSIDERACIÓN DE LOTES

EXPTE. 5593/2022

Eduardo Zurita Povedano, arquitecto del Ayuntamiento de Almuñécar, en relación a la solicitud por parte del Servicio de Contratación y Compras de la justificación de la no división en lotes de las obras para “Remodelación de Plana Nueva de La Herradura”,

INFORMA:

El objeto del contrato es una obra completa, actuándose sobre un suelo de propiedad municipal que ya está destinado a espacio libre de uso público.

Las obras deben atender a las determinaciones del proyecto técnico de “Remodelación de la Plaza Nueva de La Herradura”, suscrito por el arquitecto D. Antonio Manuel Romacho Sáez, que fue informado por la Oficina Técnica Municipal de Supervisión de Proyectos con fecha 20 de mayo de 2019, y no es pertinente la consideración de lotes, al estimarse la misma inadecuada, desde el punto de vista técnico, para la adecuada y eficaz ejecución de las obras contempladas en el citado Proyecto.

No procede por tanto su división en lotes, según apartado 3.b del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector público.

En Almuñécar, en la fecha consignada al margen.

Firmado por
Eduardo Zurita Povedano, *arquitecto municipal*.



Cód. Validación: 77LJX7GAHNACT55CQ7RM3W2XZ | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1